



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### SECCION DE PUERTOS

###### Rectificación.

En el anuncio de subasta de las obras de saneamiento de marismas e intensificación de dragados en el puerto de San Esteban de Pravia, publicado en la GACETA DE MADRID del día 26 de Septiembre último, anexo único, página 395, se fija por error, el día 28 del corriente mes de Octubre para la celebración de la subasta y el día 25, como final del plazo, para presentar proposiciones. Siendo festivo el día 28, esta Dirección general ha dispuesto que dicha subasta se celebre el día 31 del corriente, admitiéndose proposiciones hasta el día 26 anterior.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1759

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### CANAL DE CASTILLA

*Subasta de las obras nuevas y reparaciones en el ramal de Campos (Palencia).*

La subasta se celebrará en Valladolid, el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las dos horas, en las oficinas centrales de esta Confederación (plaza de Santa Ana, número 3), ante el Delegado Regio, y, en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 30 pesetas, y planos del proyecto, mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 783,30 pts., equivalente al 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre

de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 10 de Noviembre, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Subasta de obras nuevas y reparaciones en el ramal de Campos.

Valores declarados, 783,30 pesetas. Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Valladolid.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán, asimismo, los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 78.329,41 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas del proyecto.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., tarifa..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha... de... de 1928, para adjudicar, mediante subasta, las obras nuevas y reparaciones en el ramal de Campos (Palencia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones del mismo por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1928. El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

S—1814

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### CONCURSO NÚMERO 37.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las obras del canal auxiliar de los Riegos de Urgel.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso 52, primero derecha, Zaragoza), y en las oficinas del Canal de Urgel, en Mollerussa, en horas hábiles de oficina.

Para los efectos del concurso, las obras se dividen en dos grupos, comprendiendo el primero lo que en el proyecto se titulan secciones primera, segunda y tercera, y el segundo grupo las secciones cuarta y quinta.

Los concursantes podrán presentar proposiciones para uno solo de los grupos de obras o para ambos conjuntamente.

Durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener en la oficina Central copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliegos de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 150 pesetas para cada uno de los grupos, y de 250 para la totalidad, y de los planos, perfiles longitudinales, secciones, tipos y obras de fábrica mediante el pago de 200 pesetas por uno de los tramos y de 400 por el total.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 39.411,34 pesetas, si la proposición se refiere al primer grupo de obras; de 52.188,73, si se refiere al segundo, y de 91.600,07, suma de los anteriores, para la totalidad de las obras, importes respectivos del 1 por 100 de los presupuestos de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Zaragoza, a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de esos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 18 de Noviembre, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación, como

valores declarados, declarando el importe de 10.000 pesetas, máximo admitido en Correos, y escribiéndose su sobre de esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de las obras del Canal auxiliar de los Riegos de Urgel, anunciado en la GACETA DE MADRID de...

Valores declarados: 10.000 pesetas. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro. Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina Central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido el Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de las obras del Canal auxiliar de Riegos de Urgel", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina Central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquéllos que no contengan los resguardos justificativos de ingreso hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obras, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 5.º y 15 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 22 de Octubre a las once horas, en el domicilio de la Confederación, antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata del primer grupo de obras es de tres millones novecientas cuarenta y un mil ciento treinta y tres pesetas noventa y nueve céntimos (3.941.133,99), el del segundo de cinco millones dos-

cientos diez y ocho mil ochocientas setenta y tres pesetas veintiocho céntimos (5.218.873,28) y el total del objeto de este concurso de nueve millones ciento sesenta mil siete pesetas veintisiete céntimos (9.160.007,27).

El plazo total de ejecución terminará el 31 de Marzo de 1931.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá reecharar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si le hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1928.— El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del Canal auxiliar de los Riegos de Urgel, se comprometo a ejecutar las obras de ... grupo (indíquese en letra si se refieren al primero o al segundo o a ambos), con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) por 100. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 9.º y 18 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones, cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma).  
S—1824

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Pruna y Sevilla, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones oplando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las ofici-

nas de la antedicha Secretaría, desde el día 22 de Octubre actual, hasta el 20 de Noviembre inclusive, a las quince horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 21 de Noviembre de 1928, a las doce horas, en este Gobierno civil y ante esta Junta provincial.

Sevilla, 5 de Octubre de 1928.— El Secretario, Manuel M.º Arne.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículo de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

S—1822

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TOLEDO

En cumplimiento del acuerdo de la Junta Central de 26 de Julio último, y de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de 11 de Diciembre del año 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año, la Junta provincial de Toledo, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre último, acordó, por unanimidad, sacar a concurso libre la línea de viajeros y correspondencia de la clase A, de Aranjuez (Madrid) a Huerta de Valdecarábanos (Toledo), con sujeción al pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, que se halla a disposición del público en esta Secretaría, advirtiéndose que las proposiciones, conforme al modelo que al fin

se detalla, y extendidas en el papel timbrado de octava clase, se admitirán en sobre cerrado, con indicación de su contenido, y acompañadas del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza de 440 pesetas en metálico o valores de la Deuda, cuyo resguardo se entregará a mano, en sobre abierto, hasta el día 12 de Noviembre próximo, todos los días laborables, de diez y media a trece y media horas, en esta Secretaría de Transportes, siendo la apertura de pliegos el día 17 del referido mes, a las doce horas, en este Gobierno civil, ante una Comisión de esta Junta.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo y viajeros en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación, Real decreto de 20 de Febrero de 1926 y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Constígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para viajeros, subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expóngase con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a esta, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de... (o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas ... céntimos.

... a ... de... de 1928.

Toledo, 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, Claudio Fernández.

S—1815

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**

Se señala el día 7 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras del camino vecinal de Monseny a Santa María de Palautordera (trozo primero), que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de trescientas mil novecientas once pesetas noventa céntimos (300.911,90 pesetas), ascendiendo a quinientos mil cuarenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos (505.045,59) la fianza provisio-

nal que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 10 por 100 el precio de adjudicación, la fianza definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Polegri Nicoláu y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que hace referencia al artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, durante el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 3 de Octubre de 1928.—

El Secretario, Jacinto Vega y March. El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1819

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo concedido por esta Comisión

en el anuncio previo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, aplicado por analogía a los provinciales, conforme con lo establecido en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1914, la Comisión provincial, en sesión de 29 de Septiembre último, acordó sacar a subasta pública la construcción de un edificio destinado a Dispensario anti-tuberculoso y antivenéreo, con arreglo al proyecto de que son autores los Arquitectos D. Juan de Zabala y D. José María Rivas Eulate, bajo el tipo de 324.202,62 pesetas. El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio provincial al día siguiente de transcurrir el mes desde la inserción de este anuncio en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del de esta Corporación o Diputado en quien delegue, con asistencia del Vocal designado al efecto por la Comisión provincial y del Notario que corresponda en turno.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en papel del timbre del Estado de la clase sexta (3,60 pesetas) y con arreglo al modelo que se inserta al final del anuncio, debiendo los concursantes consignar en la Depositaria de la Diputación o en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, la fianza provisional de 16.210,13 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto de contrata y en la forma que prescriben los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, debiendo advertir a los licitadores que constituyan el depósito en la Caja provincial que, al retirarle, deberán abonar el 2 por 100 de la cantidad que consignen como depósito provisional, cuyo depósito se elevará a definitivo del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra.

El que pretenda tomar parte en la subasta podrá hacerlo por sí o por medio de otra persona, debiendo, en este último caso, presentar poder especial declarado bastante a costa del licitador, por el Letrado designado por la Corporación provincial, D. Eduardo Junco Martínez, pudiendo presentar su pliego y constituir el depósito desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en expresados periódicos oficiales, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, presentando sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, y en su anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de un Dispensario anti-tuberculoso y antivenéreo" y en sobre aparte el resguardo del depósito provisional y cédula del interesado.

El contratista estará obligado a que los materiales que se empleen en la construcción de referido edificio sean de producción nacional, como

dispone la ley de Protección a la industria española, de 14 de Febrero de 1907, y celebrará un contrato con los obreros que hayan de trabajar en la indicada obra, en el que se determinará la duración de éste, los requisitos para su denuncia o suspensión, número de horas de trabajo, que no podrá exceder de ocho, y el precio del jornal, conforme preceptúa el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

El rematante será responsable de las desgracias que pudieran ocurrir por negligencia o abandono en la ejecución de las obras, en virtud de lo establecido en la ley de Accidentes del trabajo, y además tendrá que satisfacer el Retiro obrero obligatorio, según preceptúa el Real decreto de 19 de Marzo de 1919, siendo de su cuenta también los gastos de otorgamiento de la escritura, pago del impuesto de Derechas reales y los de inserción de los anuncios en la GACETA y *Boletín Oficial*.

El plazo fijado para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la adjudicación definitiva; y en caso de no terminarla, el contratista satisfará una multa de 100 pesetas por cada día de retraso, cantidad que será descontada de los pagos que haya de hacerle o de la liquidación definitiva, y éstos se harán en la forma que se expresa en el artículo 30 del pliego de condiciones.

Las obras se harán a riesgo y ventura del contratista, y por ninguna causa se podrá pedir alteración de precios ni rescisión del contrato. Para entender en todas las reclamaciones serán competentes los Tribunales de esta capital.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las anteriores condiciones, y, caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y, de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

El proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales, todos los días laborables, durante las horas de oficina (de diez a catorce).

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos que determina el Reglamento citado.

Palencia, 2 de Octubre de 1928.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., según cédula personal de..., clase, tarifa ..., número ..., que acompaña, y de resguardo separado de haber constituido depósito provisional, enterado de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia del día ... del ... y del proyecto, presu-

puesto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactados por los Sres. Arquitectos D. Juan de Zabala y D. José María Rivas Eulate, para construir un edificio destinado a Dispensario antituberculoso y antivenéreo, que desea elevar la Excmo. Diputación provincial de Palencia en un solar sito entre la avenida de Casado del Alisal y las calles de Valentín Calderón, Muro y José Canalejas, se compromete a ejecutar dicho edificio con estructura de ... (aquí la clase de estructura que proponga el contratista), cuyo estudio se acompaña, por la cantidad alzada de... pesetas, cobradas en los plazos que se indican en referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

S—1821

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

La Comisión municipal permanente en sesión de 29 de Septiembre último, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de 23.596.900 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte Muela de la Madera, propiedad de este Municipio, por el plazo de diez años, bajo el tipo de tasación de pesetas 589.922 con 50 céntimos, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo, además, la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, que estará de manifiesto en el sitio donde se celebre la subasta, con sujeción al pliego de condiciones formulado para este monte y disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel sellado correspondiente y arregladas al modelo que se inserta a continuación, presentándolas en sobre cerrado, debiendo depositar previamente en Arcas municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación correspondiente a una anualidad.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el anterior a la subasta, de nueve de la mañana a una de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo venidero, a las doce de la mañana, en las Salas Consistoriales de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura, y con asistencia de un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince mi-

nutos, por pujas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una; y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios, sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse en el monte denominado Muela de la Madera, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 20 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra), durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

Cuenca, 3 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Cayo F. Conversa.

S—1817

La Comisión municipal permanente en sesión de 29 de Septiembre último acordó sacar a subasta el aprovechamiento de 1.307 pinos, que cubren 2.150 metros de madera en rollo, y con corteza, del monte Cerro Candalar perteneciente a este Municipio, por el plazo de un año, bajo el tipo de tasación de 49.450 pesetas; no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo, además, la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, tomado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en el sitio donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 115, correspondiente al día 24 de Septiembre de 1924.

La subasta se celebrará el día 5 de Noviembre próximo venidero, a las once de la mañana, en las Salas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el señor Alcalde de la misma o Concejal en quien delegue ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura y con asistencia de un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel sellado correspondiente y arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado, debiendo depositar previamente en Arcas municipales, como garantía para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 de la tasación asignada a los productos.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el anterior a la subasta, de nueve de la mañana a una de la tarde, los cuales se abrirán en el mismo orden que se hubieren presen-

tado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una; y si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios, sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse en el monte Cerro Candalar, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 20 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... pesetas (en letra) durante el año del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

Cuenca, 3 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Cayo F. Converse.

S—1318

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Vacante en esta Facultad, desde el día 1.º de Octubre próximo, una Auxiliaría temporal, correspondiente a las Cátedras de Complementos de Biología y Geología con nociones de Cristalografía, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 23 del actual, publicada en la GACETA DE MADRID del día 25.

Podrán optar a ella todos los Doctores y Licenciados en Ciencias, Sección de Naturales, y las solicitudes, documentadas, se dirigirán, en el plazo de diez días, a contar del día de la fecha, al señor Decano de la Facultad.

Santiago, 30 de Septiembre de 1928. El Secretario de la Facultad, Olegario Fernández Baños.—Visto bueno: el Decano, Mariano Álvarez Zurimendi.

P—1371

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Esta facultad de Ciencias, en cumplimiento de la Real orden de 23 de Septiembre actual, y en sesión celebrada el 27, acordó anunciar la provisión de dos plazas de Auxiliares temporales vacantes, que corresponden a Química inorgánica y Química analítica una de ellas, y a Geología (con nociones de Cristalografía) y Biología (con nociones de Microbiología) la otra.

Serán admitidos al concurso todos

los Licenciados y Doctores en Ciencias, mediante reválida.

Los solicitantes presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, méritos y servicios, en la Secretaría de esta Facultad de Ciencias, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los nombramientos se extenderán a partir del día 1.º de Octubre próximo y serán válidos hasta el día que se fije en la disposición de reorganización de estos servicios, que se dictará por la Superioridad.

Valencia, 28 de Septiembre de 1928. El Decano, E. Castell Ori.

P—1375

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrio, Ayuntamiento de Valdegoria; Escuela mixta para Maestro; de 117 habitantes, vacante en 15 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Oreilia, Ayuntamiento de Vitoria; Escuela mixta para Maestro; de 156 habitantes, vacante en 17 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Ullisani-Jansequi, Ayuntamiento de San Millán; Escuela mixta para Maestro; de 117 habitantes, vacante en 22 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Vitoria, 1.º de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—1364

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuente del Maestro, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.105 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1928 por traslado.

Guareña, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 8.029 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1928 por traslado.

Campanario, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 9.376 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1928 por traslado.

Carmonita, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 922 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1928 por traslado.

Cristina, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 582 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Don Álvaro, Ayuntamiento de Idem;

Escuela unitaria para Maestra; 966 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Carbilos, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 989 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1928 por traslado.

Peliche, Ayuntamiento de Herrera del Duque; Escuela unitaria para Maestra; 551 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Mérida, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestra; 15.239 habitantes; vacante en 14 Septiembre de 1928 por jubilación.

Segura de León, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 4.637 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1928 por traslado.

Tamurejo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 799 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1928 por traslado.

Valdecaballeros, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.239 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado.

Villafranca de los Barros, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 12.936 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1928 por traslado.

Badajoz, 3 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román.

P—1265

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Miranda de Abajo, Ayuntamiento de Breña Alta; Escuela unitaria para Maestra; de 620 habitantes, vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Lajas de Arriba, Ayuntamiento de San Sebastián; Escuela mixta para Maestro; de 425 habitantes, vacante en 29 de Junio de 1928 por traslado.

Arure, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; de 2.271 habitantes, vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Tiguerorte, Ayuntamiento de Mazo; Escuela unitaria para Maestro; de 1.078 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Monte Breña, Ayuntamiento de Mazo; Escuela unitaria para Maestro; de 905 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Sauzal, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; de 1.941 habitantes, vacante en 7 de Septiembre de 1928 por traslado.

Portalina, Ayuntamiento de San Juan de la Rambla; Escuela unitaria para Maestro; de 1.246 habitantes, vacante en 20 de Septiembre de 1928 por traslado.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Sep-

tiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mandiño.

P—1362

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**SILLERIAS SEGURA (S. A.)**

No habiéndose celebrado en primera convocatoria la Junta general anunciada para el 7 de Octubre, este Consejo de Administración ha acordado citar en segunda convocatoria el día 14 del corriente en el local social, Amor de Dios, a las cinco de la tarde.

El Secretario, Moisés Garrido.

X—3495

**CAJA MUTUA POPULAR**

Habiéndose extraviado las pólizas número 33.299-33.300, que la Sociedad Caja Mutua Popular, de Barcelona, expidió en Enero de 1920 a nombre de D. Ricardo Company Regues, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuesen presentadas en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle de Vía Layetana, 18, entresuelo, Barcelona, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona a 8 de Octubre de 1928. Silverio Carrere.

X—3491

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS**

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que el día 15 del corriente mes de Octubre, se abonará el cupón número 19 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1919, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo y en sus filiales de San Sebastián, Barcelona y Bilbao; en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Octubre de 1928.—Manuel Martínez Angel.

X—3492

**SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA**

Acordado el reparto de un dividendo de diez pesetas por acción a cuenta de beneficios del corriente año contra cupón número 13 de sus acciones que deberán presentarse bajo factura, se abre el pago el día 15 del actual en las Cajas de la Sociedad en Madrid o Córdoba o en casa de los señores

Carbonell y Compañía, S. en C., en Córdoba.

Madrid, 8 de Octubre de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—3490

**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"**

Habiéndose comunicado el extravío de los extractos de inscripción números 276, 1.826, 1.995, 3.431, 4.440 y 4.704, comprensivos de acciones de esta Sociedad, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes a contar del día de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, La Polar expedirá los correspondientes duplicados de los citados resguardos y anulará los primitivos, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Martín de Larrañaga.

X—3489

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado la póliza número 105.059 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Pascual Soláns y Soláns, de Madrid, en 12 de Septiembre de 1922, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 8 de Octubre de 1928.—El Administrador, Muntadas.

X—3493

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía, que en los sorteos verificados en el domicilio social en esta fecha, han resultado amortizadas las obligaciones 6 por 100 cuya numeración es como sigue:

Emisión de 1 de Marzo de 1921. Orusco-Alocén.

669, 1.114, 3.887, 9.095, 12.548, 14.341, 14.711, 18.403, 19.689, 22.646, 22.680, 24.650, 27.076, 27.629, 33.204, 37.377, 40.586, 40.793, 42.248, 42.340, 43.065 y 43.316.

Total, 22 obligaciones.

Emisión de 27 de Junio de 1922. Madrid-Orusco.

175, 520, 1.270, 1.415, 1.546, 2.234, 2.261, 3.202, 3.236, 3.261, 3.470, 3.541, 3.731, 3.786, 4.110, 4.766, 4.945, 5.037, 5.207, 5.734, 6.405, 8.969, 7.047, 7.880 y 7.892.

Las expresadas obligaciones serán reembolsadas por 500 pesetas cada una deducidos los impuestos, a partir del 1 de Enero próximo, mediante la entrega de los títulos correspondientes.

en Madrid, en el Banco Urquijo y en el Banco Internacional de Industria y Comercio, y en Barcelona, en la Banca Marsáns y en el Banco Urquijo Catalán

Madrid, 1 de Octubre de 1928.

X—3501

**TIPOGRAFIA MODERNA (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se cita a Junta general de accionistas para aprobación del balance del pasado ejercicio y otros asuntos, para el día 25 del actual y a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Federico de Castro, 10, 12 y 14.

Sevilla, 7 de Octubre de 1928.—El Secretario general, Ramón G. Sicilia.

X—3499

**SALINERA ESPAOLA**

Balance del ejercicio 1927-28, cerrado en 30 de Junio de 1928.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Mobiliario .....	5.607,97
Valores en cartera.....	1.807.327,77
Fineas de la Sociedad...	8.031.087,62
Acciones .....	484.000,00
Repuestos .....	17.161,99
Material fijo y móvil...	1.236.035,57
Caja .....	5.675,64
Sucursales .....	235.734,21
Salas .....	647.253,00
Cuentas transitorias....	58.969,27
Cuentas corrientes.....	2.030.369,46
	<hr/>
	14.689.522,50
Depósitos en garantía...	60.060,00
	<hr/>
Pesetas .....	14.749.522,50
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	4.500.000,00
Fondo de reserva.....	679.704,33
Seguros .....	131.459,72
Obligaciones hipotecarias .....	4.119.000,00
Dividendos activos.....	180,00
Cuentas transitorias....	356.701,73
Cuentas corrientes.....	4.363.905,95
Sucursales .....	41.018,90
Pérdidas y ganancias...	497.551,87
	<hr/>
	14.689.522,50
Depósitos en garantía...	60.000,00
	<hr/>
Pesetas .....	14.749.522,50

El Secretario sustituto, J. Lago.— Visto bueno, el Presidente, M. Salas.

X—3500

**JUZGADO MUNICIPAL DE CUENCA**

Don Maximiliano Cañada Elasco, Abogado, Jefe superior de Administración civil y Juez municipal de Cuenca.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, seguido a instancia de don Segundo Oliveros Díez, contra D. Felipe Salas, sobre reclamación de

174,55 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cuenca a 6 de Julio de 1928, el Sr. D. Maximiliano Cañada Blasco, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal civil, seguidas entre partes, de la una, como demandante, D. Segundo Oliveros Díez, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, D. Felipe Salas, mayor de edad, casado, industrial, vecino del Puente de Vallecas (Madrid), sobre reclamación de cantidad,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Felipe Salas, vecino del Puente de Vallecas, a pagar a D. Segundo Oliveros Díez, la cantidad de pesetas 174,55, de principal, intereses legales desde la presentación de la demanda y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que será publicada y notificada a las partes mediante exhorto al demandado, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Maximiliano Cañada Blasco.

Publicación.—La presente sentencia fué leída y publicada por el señor D. Maximiliano Cañada Blasco, Juez municipal de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública su señoría en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Felipe Vázquez.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Felipe Salas, que está declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Cuenca a 28 de Septiembre de 1928.—Por su mandato, A. Medina Pinilla.—El Juez, Maximiliano Cañada Blasco.

N.—3497

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Rafael Martínez Pérez, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Enrique Parra y Araque, en estado de rebeldía, sobre reclamación de un crédito de 17.500 pesetas de principal e intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia del día de ayer, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Lérida, número 43 provisional, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros y 10 centímetros, con fin-

cas de D. Juan Bernabé Olivas y don Joaquín López; por la izquierda, en línea de 24 metros y 10 centímetros, con doña Concepción García, viuda de D. Alejandro García; por la espalda, en línea de 13 metros, con don Angel García. Ocupa en planta una superficie limitada por un rectángulo de 12 metros por 24 metros y 10 centímetros, cuya área es de 289 metros cuadrados, con 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.730 pies cuadrados con 68 centésimas de pie cuadrado. Es, en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital, la finca número 2.009 de la segunda sección, inscrita al folio primero del libro 791 del archivo, y ha sido valorada, pericialmente en la cantidad de 184.000 pesetas, con la inclusión del solar donde la obra está ejecutada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, se ha señalado el día 9 del próximo Noviembre, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

N.—3493

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en autos de procedimiento sumario que sigue D. Carlos del Río y Mesa con D. Enrique Romero de la Resurrección, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, o sea por la cantidad de pesetas 225.000, una casa en construcción situada en esta capital con fachada a la calle de Vallehermoso, señalada con el número 56 provisional, comprendida en la manzana 62, del ensanche de esta capital, barrio de Lozoya, distrito de la Universidad, que ha sido

tasada en la escritura base de dicho procedimiento en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 7 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, 22.500 pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad por que la finca sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, González Llana.

N.—3106

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Ronda y su partido, se ha presentado demanda ordinaria de menor cuantía, interpuesta por el Procurador D. Cristóbal Torrealba Guillén, a nombre y con poder de don Cristóbal Escalante Gómez, vecino de Montejaque, contra la herencia yacente de doña Francisca García Sánchez, fallecida en estado de viuda, el 7 de Diciembre de 1925, en su domicilio de Montejaque, calle Plaza, número 4, sobre cobro de 1.815 pesetas de principal que le adeudara, y 453,75 pesetas de perjuicios por su morosidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado por el Sr. Juez se llame y emplaze a los que se crean sus herederos, sucesores o con derecho para oponerse a la demanda, a fin de que comparezcan en el juicio en el término de nueve días.

En su virtud, llamo y emplazo a dichas personas, por medio de la prete, para que dentro del término expresado, que empezará a contarse al siguiente día de ser inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en el juicio, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ronda, 4 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, P. S. Antonio González.

N.—3104

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.559

ABARCA LARRAURI, Miguel; natural y vecino de Bermeo, hijo de Gregorio y de Magdalena, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador; cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Alcega"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado rebelde.—Bilbao, 8 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3151

7.560

ALARCON SEBRANO, José; hijo de José y de Angela, natural de To-barra (Albacete), de estado soltero, de profesión aserrador, de veinte años de edad; estatura crecienta, pelo negro, bigote negro, poblado, barba poblada, ojos pardos, nariz regular; tiene un tatuaje en el dorso de la mano derecha; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, en causa número 288 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3254

7.561

ALDALA LUQUETI, Pablo; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Rufino, provincia de Santa Fe (República Argentina), soltero, marinerero, de

treinta y cuatro años de edad; estatura, 1,663 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente campanosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, y sujeto a procedimiento por insulto a fuerza armada y quebrantamiento de arresto; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón, ante el Juez instructor D. José Llanas Quintilla, Teniente Coronel de Artillería, con destino en el Regimiento Mixto de Menorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 7 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Llanas.

JG—3165

7.562

ALONSO MUNIZ, Santos; hijo de Juan y de Generosa, natural de Aller (Oviedo), soltero, dependiente, de treinta y tres años; estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; sujeto a expediente por denuncias presentadas; comparecerá dentro del término de treinta días en Mieres, ante el Juzgado de instrucción (Oviedo), para prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Patricio Otero.

JG—3251

7.563

ALVAREZ SALGAS, José; hijo de Juan y de Carolina, natural de Somiedo, Ayuntamiento de Muros del Nabón (Oviedo); domiciliado últimamente en su pueblo (Oviedo); procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, don José Ochoa Ardañaz, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 10 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Ochoa.

JG—3233

7.564

ANGLES PARES, Magin; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Blancafort, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Blancafort; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Melilla, 15 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez Isidoro Cuerda.

JG—3181

7.565

ARANDA SOTOMAYOR, Manuel de; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, provincia de ídem, de diez y nueve años de edad, cuyos señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por la falta grave de mera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Manuel Ramos Durrepaire, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Ramos.

JG—3192

7.566

ARIAS, Alfredo; hijo de desconocido y de Maximina, natural de Marentes, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, don José Fontán Pena, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 9 de Septiembre de 1928.—El Alférez-Juez instructor, José Fontán.

JG—3181

7.567

ARIAS Y ARIAS, Serafín; hijo de Francisco y de María, natural de Montoto, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad en 1928, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle de Carlos Calvo, número 3476; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 1 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3126

7.568

ARIAS GONZALEZ, Tomás; hijo de Tomás y de Elvira, natural de Cibanal, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente, con destino en Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 15 de

Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Marino García.

JG—3243

7.569

ARIAS SEMBA, Juan; hijo de Pantaleón y de María, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 metros, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire pesado, producción robusta y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Rómulo Fernández Real, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de África, número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mensah (Larache) a 16 de Septiembre de 1928. El Juez instructor, Rómulo Fernández.

JG—3244

7.570

ARILLA FRANCO, Segundo; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Adhuesca, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Auch-Ágen (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastró, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor D. José Sánchez Gómez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 13 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Sánchez Gómez.

JG—3160

7.571

ARRASATE GOITIA, Vicente; hijo de Antonio y de Clara, natural de Mundaca, provincia de Vizcaya, de diez y ocho años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Aldecoa"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 31 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3142

7.572

BARNADA MARTÍ, Sebastián; hijo de Juan y de Carmen; natural de La

Bisbal, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión electricista, de treinta y seis años de edad, estatura 1,686 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de cuarta desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, D. Manuel Gallego Ortigosa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villafranca del Panadés a 18 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Gallego.

JG—3252

7.573

BARTRES COLOME, Antonio; hijo de Miguel y de María, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por desertión del vapor "Cabo Tortosa", en el puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 14 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3224

7.574

BARRERA CARBELLÉ, Antonio de la; hijo de Jesús y Dolores, natural de Ole, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,580 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 4 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—3140

7.575

BARRIO JIMENEZ, Modesto del; hijo de Domingo y de Celestina, natural de Castillejos, provincia de Soria, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,615 metros; color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Lérica, provincia de Lérica; procesado por inyectarse sus-

tancias nocivas para eludir los trabajos; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Soria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3122

7.576

BELMONTE BELMONTE, Manuel; hijo de Jenaro y de Rosa, natural de Boeiros (Orense), de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3166

7.577

BELTRAN SALES, Joaquín; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Chert, provincia de Castellón de la Plana, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de 1,750 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Aigues-Vives (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vinaroz, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Angel Triviño Caballero, Alférez de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 17 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Angel Triviño.

JG—3233

7.578

BELLO ANON, Severino; hijo de José y de Encarnación, natural de Razo, Carballo (Coruña), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carballo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Lás, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 1 de Septiembre de 1928. El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3116

7.579

BENCH, Mohamed; natural de Benisaid Yemaa de Agua Caliente (Marrocos), de profesión pescador, que usa traje de moro, domiciliado últimamente en Melilla, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. José Luis Montero y Lozano, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina de la Comandancia de Marina de Melilla, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Melilla, 14 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Luis Montero.

JM—3235

7.580

BLANCO MERINO, Juan Bernardino; hijo de Juan y de Benita, natural de Villar, provincia de Orense, de treinta y tres años de edad, estatura 1,654 metros, domiciliado últimamente en Nogueiras de Ramonín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 5 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Marino García.

JG—3190

7.581

BLANCO TRABAJO, Amador; hijo de Dictino y de Sabina, natural de Bembibre, provincia de León, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 18 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Marino García.

JG—3273

7.582

BUENDIA GONZALEZ, Casimiro; hijo de José y de Teresa, natural de San Martín de Ondas, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, usa traje de paisano; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Antonio Carmona Valle, Batallón Cazadores de Africa, número 18, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indi-

ca será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez, Antonio Carmona.

JG—3182

7.583

CALVO SALSUN, Florencio; hijo de Florencio y de Balbina, natural de La Cuerda (Huesca), de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba des poblada, producción buena, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por falta grave de primera desertión simple desde el campamento de Río Seta (Huesca); comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, D. Juan Urbina Cheli, Cuerpo a que pertenece el requisitoriado, en la plaza de Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 14 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez, Juan Urbina.

JG—3203

7.584

CAMINO IBÁÑEZ, Antonio; hijo de Leonardo y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad, frente regular, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba sin salir, estatura creciendo, domiciliado últimamente en El Cabañal (Valencia), calle de Escalante, número 149; procesado por el delito de desertión mercante del vapor "Aldecoa" en Filadelfia; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío de la escala de reserva D. Gregorio Fernández Ballesta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor de la causa número 203 de 1928, que se instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.—Valencia, 17 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Gregorio Fernández.

JM—3250

7.585

CASTELLANO RAMOS, Pedro; hijo de Fermán y de Amalia, natural de Atecas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Las Palmas, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca grande, barba puntiaguda, color blanco, domiciliado últimamente en Tortosa, provincia de Tarragona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, en el cuartel de San Francisco ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores, residente en Las Pal-

mas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Septiembre de 1928. El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—3152

7.586

CASTRO MILENA, Vicente; hijo de Ventura y Jé Evarista, natural de Granada, de estado soltero, de profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,637 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 9, D. José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Larache, 3 de Septiembre de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—3177

7.587

GERVOLES TEJERO, Federico; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Moja, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Miguel Osset.

JG—3210

7.588

CRESPO CANTILLAS, Juan; hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena, en decreto asesorado de 6 de los corrientes mes y año, le concede los beneficios de la ley de amnistía de 14 de Junio de 1922, y sobresee definitivamente la causa número 260 que se le instruye por desertión mercante del vapor "Galea"; caso de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3153

7.489

CUEVAS SANCHEZ, Joaquín; hijo de Eduardo Cuevas Pérez y Leonor

Sánchez Gambero, natural de Sevilla, profesión relojero ambulante, de veinticinco años de edad, soltero, de estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz algo deprimida, barba poblada, pelado en punta, y avecinado últimamente en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; procesado por la causa que se sigue por atentado y lesiones a fuerza de Carabineros; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente, D. Blas Castro Pérez, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Línea, 17 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Blas Castro Pérez.

JG—3262

7.590

DENIS, Martín; se ignoran sus padres, natural de Clidebank, de diez y nueve años, soltero, marmitón del vapor mercante inglés "Inversk", domiciliado últimamente en Clidebank; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Fragata, don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en causa que se instruye por hurto de efectos, de a bordo del citado buque, estando éste en el muelle del Arsenal, en Bilbao, el 29 de Abril del corriente año.—Bilbao, 21 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3219

7.591

DÍAZ DEL VALLE, Antonio José; hijo de José y de Eladia, natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, frente regular, ojos mediano, color de los ojos castaño, nariz y boca regulares, labios redondos, barbilla ídem, picado de viruelas y una pequeña cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Ceuta (Hospital "Donnel, carretera Aimadraba"); procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta, D. Enrique de la Cámara y Díaz, apercibiéndole que de no efectuar su presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Málaga, 10 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—3142

7.592

DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco; hijo de Alejandro y de Atanasia, natural de Oviedo, parroquia de ídem, provincia de Asturias, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, no constando sus señas, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería

a pie, D. Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 6 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos.

JG—3145

7.593

DÍAZ SANTIAGO, Gabriel, domiciliado últimamente en los campamentos del Zoco el Jemis, de Beni Arós y Magaret, en donde estuvo de cantinero; procesado en causa del año 1928 por supuesto delito de lesiones graves; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Juzgado permanente D. Ramón González Hevia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Ramón González.

JG—3264

7.594

DOMINGO PÉREZ, Baltasar; hijo de Ramón Pérez y de María Baltasar, natural de Mauriscado, Ayuntamiento de Mardain (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3170

7.595

DOYA JIMÉNEZ, Juan Ramón; hijo de Antonio y de Abelina, natural de San Mateo de Gálago, provincia de Zaragoza, de treinta y tres años de edad; talla 1,546 metros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bafñuelos, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—3269

7.596

ECHEVERRIA ALONDA, Felipe; hijo de José y de Casilda, natural de Zubieta (Navarra), de estado soltero, de oficio obrero, de veintisiete años de edad; estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; sujeto a causa por el delito de deser-

ción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería a Pie, D. Manuel Fernández de Landa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 17 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Landa.

JG—3270

7.597

EL PAISANO Manuel Fernández García, de oficio cantinero ambulante, comparecerá ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, en el domicilio oficial del Juzgado paseo de Colón, Ceuta, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto al objeto de prestar declaración como testigo en la causa número 144 del año 1928, que por el supuesto delito de hurto se instruye contra el legionario José Trillez Martínez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le seguirá el perjuicio a que haya lugar.—Ceuta, 31 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—3123

7.598

ESTEVEZ COSTA, Adolfo; hijo de Ramón y de Guinersinda, natural de Fábrica, Ayuntamiento de Padrenda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro y veinticinco años de edad, estatura 1,700 metros, ignorándose sus señas y su domicilio; procesado por desobediencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. José de la Revilla y de la Fuente, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José de la Revilla.

JG—3119

7.599

ESTEVEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Villaverde (Orense), profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Melón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 2 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague Leis.

JG—3138

7.600

EXPOSITO PEREZ, Alejandro; hijo

de Alejandro y de Rosa, natural de Abanilla, provincia de Murcia de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, de Artillería, con destino en el quinto Regimiento, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JC—3148

7.601

FERNANDEZ AMORES, Ricardo; hijo de padre desconocido y de Encarnación Fernández Amores, natural de Hellín (Albacete), profesión fogonero mercante, soltero, de veinticinco años; siendo sus señas personales las siguientes: frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, ojos pardos, nariz regular, boca regular, labios finos, barbilla saliente y estatura regular, y como señas particulares, tiene un tatuaje en el antebrazo, figurando el busto de una mujer, y en el pecho otro tatuaje con la figura de una mujer asomada a una verja y dos hombres, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas); procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. Las Palmas, 8 de Septiembre de 1928. El Juez instructor, José Fernández.

JM—3209

7.602

FERNANDEZ MASEDA, Valentín; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Lagoa (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, frente regular, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, color rosado, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por polizonaje, en causa número 307 de 1928; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Aquiles Vial y Lesté, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Aquiles Vial.

JM—3212

7.603

FERRANDEZ SIERRA, Antonio; hijo de Segundo y de Ignacia, natural de Ainsa, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ne-

gros, nariz regular, boca pequeña, producción buena, aire marcial, señas particulares ninguna, soltero, obrero, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Gheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca (Huesca), 14 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan Urbina.

JC—3206

7.604

FRAMUNT VILA, Buenaventura; hijo de Buenaventura y de Margarita, natural de San Pedro de Vilamajor, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), de estado casado, de veintinueve años de edad, estatura 1,640 metros, sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, su frente regular, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 10 de Septiembre de 1928.—El Juez, Manuel Burgos.

JM—3225

7.605

FRANCO CASETE, Arcadio; que también usó el nombre en la Legión Extranjera de Francisco Muñoz Rodrigo; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), domiciliado últimamente en Lucena; comparecerá en el término de un mes ante el Juez instructor de la plaza de Málaga, D. Gregorio Godoy Iñigo, en el domicilio del Juzgado, sito en la calle de Doña Trinidad Grund, número 8, tercero, para responder en causa que se le sigue por insulto a fuerza armada, señalada con el número 25.—Málaga, 14 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Gregorio Godoy Iñigo.

JC—3119

7.606

GAMERO CHAVES, Francisco; hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Utrera, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,618 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares: dos cicatrices en una pierna, domiciliado últimamente en Sevi-

lla; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de Sevilla, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés Molón.

JC—3173

7.607

GARCIA EUE, Manuel, (a) "Coruña"; hijo de Ramón y de Martina, natural de Coruña, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,660 metros pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz recta, boca regular, frente ancha, aire bueno, particulares: tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la boca; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. José Trigo Alonso, residente en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 18 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Trigo.

JM—3245

7.608

GARCIA LOPEZ, Miguel; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Luarca (Oviedo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Luarca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor don Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 1 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Marino García.

JC—3149

7.609

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Miguel y de Juana, natural de Pazos, Ayuntamiento de Verín, provincia de Orense; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, Lucio Martín.

JC—3145

7.610

GIL LIEBANA, Amador; hijo de Santos y de Juana, natural de Guriezo, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por el delito de deserción mercante de a bordo del vapor español "Aranza-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quiñero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3216

7.611

GILGRANO LAREZNA, Cecilio; hijo de Martín y de Ramona, natural de Bilbao, de estado casado, profesión marinero, de treinta y seis años; estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente, nariz y hocos regulares, barba afeitada, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Bermeu (Vizcaya); procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Fragata de la Armada, D. Luis García Cavéda, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Pasajes (Vizcaya).—Pasajes, 20 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Luis García.

JM—3240

7.612

JIMENEZ BAGUENA, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Caudetes de la Fuente (Valencia), de estado soltero, de veintinueve años de edad; ojos y pelo castaños, color blanco, barba poca; domiciliado últimamente en Badalona, calle Eduardo López, número 27; procesado por el delito de tercera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Arboli e Hidalgo, con destino en la Escuela de Aeronáutica Naval, crucero "Río de la Plata".—Barcelona, 10 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Joaquín Arboli.

JM—3174

7.613

JIMENEZ SERRA, Jaime; hijo de Pedro y de Anita, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; frente, nariz y boca regulares, cejas y ojos castaños, barba creciente y estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Balmes"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 241 de 1928, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Mo-

neu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3138

7.614

GOIRENA BILBAO, Julián; de veinticuatro años de edad, hijo de Ventura y Venantía, de estado soltero, profesión marmitón, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerbal, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye por deserción del vapor "Cabo Hatteras", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prescrito será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3223

7.615

GONTE, Federico; súbdito italiano, natural de Ponzas (Italia), de cuarenta y seis años de edad, casado, patrón de gran cabotaje, domiciliado en Ponzas, provincia de Nápoles, patrón de la goleta italiana "Costanza", en 15 de Diciembre de 1927, la cual se encontraba en este puerto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante D. Gregorio Fernández Ballesta, Alférez de Navío de la escala de reserva, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor de la causa número 147 de 1927, con el fin de recibirle declaración en dicho procedimiento, sobre hurto de ropas y dinero de que fué objeto, encontrándose con su barco en este puerto.—Valencia, 6 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Gregorio Fernández Ballesta.

JM—3135

7.616

GONZALEZ ALDAMA, Félix; hijo de Félix y de Catalina, domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); comparecerá en el término de sesenta días ante D. Luis Noya López, Alférez de Navío de la E. R. A., para declarar en expediente instruido por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; haciéndole saber que de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo.—Erandio, 24 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Luis Noya.

JM—3259

7.617

GONZALEZ DIAZ, Manuel; hijo de Manuel Antonio y de Brantía, natural de La Orotava (Tenerife), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años de edad, pelo castaño,

ojos castaños, nariz gruesa, estatura regular, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Lucas Navarro, letra B; procesado por polizonaje en causa número 292 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Amelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Septiembre de 1928. Amelio Arriaga.

JM—3212

7.618

GONZALEZ GONZALEZ, Vicente; hijo de Francisco y Rosalía, natural de Bayona, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bayona, de profesión marinero; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Peña, Alférez de navío de la Escala Reserva auxiliar, al cual se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Bayona, Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Rufo.

JM—3172

7.619

GONZALEZ MARTINEZ, Vicente; hijo de Pedro y de Juana, natural de Alicante, de veinticinco años de edad, alto de estatura y de color moreno; viste gorra, chaqueta negra y pantalón claro; calza alpargatas y es de complexión robusta, dedicándose últimamente al oficio de barbero ambulante, sin domicilio conocido, y que el día 13 del mes actual salió absuelto de la cárcel provincial de Murcia, en virtud de fallo aprobado por el excelentísimo señor Capitán general de la tercera Región, en causa que contra dicho individuo se instruyó por suponerse autor de un robo efectuado en la fábrica de pólvora de esta capital, y en cuyas actuaciones han resultado inciertos cuantos datos indicó respecto a determinar su domicilio, que no ha podido saberse; comparecerá en el término de veinticinco días ante el señor Juez instructor militar de Murcia, plaza Apóstoles, 26, Teniente Coronel de Infantería D. Carlos Leret Ubeda, a prestar declaración en el procedimiento que se instruye con motivo de la denuncia que el requerido anteriormente mencionado presentó contra la Guardia civil.—Murcia, 21 de Septiembre de 1928.—El Teniente Coronel Juez instructor, Carlos Leret.

JG—3235

7.620

GONZALEZ RIOS, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villartín, provincia de Cádiz, Ayuntamiento de Villartín, profesión de can-

po, de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, sabe leer y escribir, de estatura regular, color pálido, pelo gris, cejas al pelo, ojos castaños claros, boca grande, barba poblada; señas particulares: tiene una cicatriz en la parte superior de la frente de unos dos centímetros de extensión, y viste traje compuesto de blusa oscura y pantalón de la misma tela y calza alpargatas, domiciliado últimamente en Villartín, provincia de Cádiz, en la calle Vistahermosa, número 3; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, Juez eventual de la Plaza de Jerez de la Frontera, D. Salvador Espiau Alonso, en el Juzgado instalado en dicho Regimiento (silo en el Cuartel de Caballería Fernando Primo de Rivera), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Jerez de la Frontera, 13 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Salvador Espiau.

JG—3228

7.621

GONZALEZ RODRIGUEZ, Guillermo; hijo de Francisco y de Juana, natural de Teguise, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Teguise (Canarias); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contado desde la publicación de la presente, ante el Alférez, Juez del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Leopoldo Domínguez Durán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Septiembre de 1928.—El Alférez, Juez instructor, Leopoldo Domínguez.

JG—3272

7.622

GUTIERREZ DIEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Quintana, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, de oficio del comercio, estado soltero; domiciliado últimamente en Méjico y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutá de Torrelavega, para su destino a Guernsey; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Cazadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Justo García.

JG—3243

7.623

HUETO GOMEZ, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Calahorra, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Gerardo Mayoral Monforte, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 25 de Septiembre de 1928. El Comandante, Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JG—3263

7.624

IGLESIAS REGO, Manuel; hijo de José y de Filomena, natural de Vilas de Medio, parroquia de Galo, Ayuntamiento de Yeo, provincia de Coruña; avecinado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 50, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Septiembre de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Lucio Martín.

JG—3268

7.625

IZARDUY MARTINEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión Maestro nacional, de veintidós años, estatura 1,640, hijo de Manuel y de Inés, soldado accedido a los beneficios del capítulo XVII, perteneciente al Regimiento Infantería de Saboya, número 6, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Miguel Rianza Mir, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid 24 de Agosto de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—3164

7.626

LABRADOR BARRIL, Manuel; hijo de Evaristo y de Manuela, natural de Ordes (Orense), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo

será declarado rebelde.—Orense, 28 de Agosto de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3157

7.627

LAMAS PUMAR, Pedro, hijo de Manuel y Josefa, natural de Bújar, provincia de Coruña, Juzgado de primera instancia de Ordenos, de veintisiete años de edad, soltero, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Betanzos, número 98, en 18 de Enero de 1926, y se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, número 21 de Caballería, D. Juan Herrera López (en Sevilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera.

JG—3188

7.628

LAUCERICA Y AGUIRRE, Ciriacó; hijo de Luis y de Dionisia, natural de Busturia, provincia de Vizcaya, de veintidós años, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos azules, cejas y pelo castaños, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Busturia; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Aldecoa"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 31 de Agosto de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3113

7.629

LOPEZ CARRILLO, Francisco; natural de Fortuna, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,600 metros, siendo su señas personales las siguientes: color moreno, pelo castaño, canoso, ojos al pelo, nariz, boca y barba regulares, llevando tatuadas en el pecho dos figuras de mujer, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a pie D. Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no comparecer sufrirá la sanción correspondiente a que haya lugar.—Murcia, 20 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Jiménez-Alfaro.

JG—3266

7.630

LOPEZ FERNANDEZ, Enrique; hijo de Santiago y de Isabel, natural de Fortella, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado última-

mente en Barrios de Luna (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Teluán, ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, 2, de guarnición en Teluán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Teluán, 18 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Marino García.

JG—3274

7.631

LOPEZ SORIA, Ignacio; natural de Santiago de la Espada (Jaén), de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, del reemplazo de 1924, agregado al del 1927, domiciliado últimamente en Agen-Lot, departamento de Garone (Francia); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Miguel Riaza Mir, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—3163

7.632

LOZANO FUNES, Manuel; hijo de Manuel y de Seledad, natural de Cañar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cañar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril, número 34, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Roque, ante el Juez instructor D. José Jiménez Jiménez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Roque, 10 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez.

JG—3186

7.633

LOZANO LOPEZ, Jaime; hijo de José y de Josefa, natural de Valdedó, Ayuntamiento de Villgón, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, usa traje de paisano; procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Carmona Valle, del Batallón Cazadores de Africa, número 18, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez, Antonio Carmona.

JG—3183

7.634

LOZANO PEREZ, Antonio; hijo de José y Josefa, natural de Baena (Murcia), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,062 metros y oficio labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Villafraanca del Panadés, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor, Comandante D. Juan González Anleo y Sandoval, con destino en el Regimiento Infantería Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 13 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo.

JG—3157

7.635

MAC TAGGART, John; se ignoran sus padres, natural de Glasgow (Inglaterra), de sesenta años de edad, soltero, Oficial del vapor mercante inglés "Inversk", vecino de Cardiff; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán defragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en causa que se instruye por hurto de efectos de a bordo del citado buque, estando en el muelle del Arenal, en Bilbao, el 29 de Abril del corriente año.—Bilbao, 21 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JO—3218

7.636

MAQUEDA SAEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, estatura 1,634 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares hoyuelos de viruela, domiciliado últimamente en Granada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Motril; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 9, D. José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 3 de Septiembre de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—3178

7.637

MARTIN CAPOTE, Tomás; hijo de Aurelio y de Florentina, natural de Los Llanos, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio agricultor; cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Palma

para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Capitán Juez instructor D. Luis Albarrán y Díaz de la Cruz, con destino en el tercer Regimiento Ligero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 3 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Luis Albarrán.

JG—3177

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

BOLTANA

D. Fidel de Oro Pulido, Juez de primera instancia de la villa de Boltana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre prevención del abintestado de D. Eduardo Ferrer Herrera, natural de Madrid, y Maestro nacional del pueblo de Trillo, distrito municipal de Clamosa, de esta provincia de Huesca, en cuyo pueblo de Trillo falleció el 18 de Diciembre de 1925, habiendo dejado los bienes siguientes:

Un traje de lana en buen uso, otro traje de dril en mal uso, dos relojes de bolsillo, una cadena de reloj y un anillo, tres mudas blancas, un par de botas, una maleta un abrigo y, en metálico, dos mil quinientos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Dicho D. Eduardo Ferrer Herrera falleció sin otorgar testamento, por lo cual he acordado la publicación del presente edicto, haciendo un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho señor Ferrer Herrera, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia en el término de veinte días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Boltana a 27 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Fausto Arnal. El Juez, Fidel de Oro Pulido.

JO—397

OVIEDO

D. Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que por ante el que autoriza se previene el abintestado, de oficio, de Genoveva González García, de cuarenta y siete años, hija de José y María, natural de Gamones, en Luarca.

Y por el presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los presuntos herederos de la causante, dentro del cuarto grado, D. José y don Higinio González García, y D. Robustiano, doña Cristina y doña Carmen García Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derecho.

Dado en Oviedo a 2 de Octubre de 1928.—El Secretario, Antonio F. Giro. El Juez, Faustino Menéndez Pidal.

JO—390

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.